

Partimos del siguiente marco: la Junta de Facultad en su sesión de 23 de abril aprobó por mayoría absoluta la modalidad presencial de exámenes en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los **grados de Psicología, Logopedia y Doble Grado de Logopedia**.

- ¿Puede realizarse evaluación continua de los estudiantes? No sólo se puede sino que este sistema de evaluación ya se estaba utilizando en algunas de nuestras asignaturas por algunos profesores. En situaciones de normalidad, este sistema se ha venido haciendo tanto de forma presencial como no presencial. En la situación actual, el seguimiento de los estudiantes en esta modalidad de enseñanza ha de realizarse solo de forma no presencial.
- ¿En qué consiste la evaluación continua? En la propuesta de actividades de carácter evaluable que faciliten la asimilación y el desarrollo progresivos de los contenidos de la materia. Con este carácter evaluable entendemos que los estudiantes que hayan superado la parte de la materia evaluable por este método no tendrían por qué examinarse de nuevo de ello. Ya en situaciones de normalidad, algunas asignaturas y profesores optaron por este sistema para la teoría y/o las prácticas de forma que algunos estudiantes no tenían que rendir examen en la convocatoria ordinaria de la parte o totalidad de la asignatura que tuvieran superada. Esta situación puede producirse ahora sólo que en formato no presencial.
- ¿Pueden los profesores que antes del periodo de docencia no presencial no tuvieran contemplada la evaluación continua hacerlo ahora? Una de las posibles adaptaciones a la docencia no presencial era justamente la incorporación de esta metodología de enseñanza y evaluación. De estas adaptaciones, el profesor debe informar a sus estudiantes y reflejar este cambio en el cuestionario que se remitió desde el Vicedecanato de Estudios y Calidad.
- ¿Qué puede y qué no puede cambiar un profesor en la adaptación de su asignatura a este periodo de docencia no presencial? Un profesor no puede cambiar la ficha docente ya que este documento ha de ser aprobado por el Consejo de Departamento. Dentro del marco de mínimos que suele ser frecuente en las fichas docentes como es el porcentaje vinculado a teoría y a prácticas, sí que puede proponer cambiar la ponderación de alguna de las actividades de evaluación continua (como una práctica, el desarrollo de un caso, etc.) siempre con antelación a ser realizadas, o ajustar el contenido de la materia, o proponer

nuevas actividades evaluables (como, por ejemplo, lo que antes conocíamos como exámenes parciales liberatorios).

- ¿Puede considerarse un único examen de toda la asignatura como evaluación continua? Obviamente no. Ciertamente se ha dispuesto de muy poco tiempo para hacer la transición a la docencia no presencial y es posible que algunas asignaturas o profesores no hayan podido articular una evaluación continua durante este periodo. Queda, no obstante, todo el mes de mayo para proponer y comunicar a los estudiantes este tipo de actividades evaluables. Para solventar esta premura de tiempo se ha solicitado la posibilidad de realizar algún tipo de evaluación a partir del 29 de mayo, fin del período de la actividad docente. La recomendación del decanato es ajustarse a los períodos indicados, favoreciendo las tutorías previas a los exámenes y, por ejemplo, las presentaciones de los TFG.
- ¿Si se hace evaluación continua durante el periodo lectivo es necesario mantener el examen presencial en la convocatoria de julio? Si, los estudiantes conservan el pleno derecho a sus convocatorias ordinaria y extraordinaria para examinarse de las asignaturas no superadas a través de la evaluación continua.
- ¿Qué sucede con los estudiantes de movilidad (Erasmus, visitantes, SICUE, etc.) regresados a sus países o ciudades de origen y que no tienen previsto regresar? Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación nos indicaron que la evaluación será necesariamente telemática aunque no se excluyen otras opciones como, por ejemplo, que estos estudiantes puedan hacer el examen presencial en sus universidades de origen. En el caso del resto de nuestros estudiantes que por distintas circunstancias no podrían asistir a los exámenes presenciales estamos trabajando para, en primer lugar, tener datos sobre estas situaciones y, en segundo lugar, articular soluciones. Nuestros estudiantes ya conocen, además, que tienen posibilidad de anular la matrícula de las asignaturas del segundo cuatrimestre y cursarlas sin coste alguno el curso que viene

A otras preguntas referidas a la robustez de nuestro soporte informático y la garantía de las actividades evaluadas a través de las distintas herramientas, os remito a la información del Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad. En la web de docencia en línea (<https://www.ucm.es/docenciaenlinea/pruebas-individuales>) encontraréis documentos que pueden ser de vuestro interés. En este mismo correo os adjunto dos de estos correos.